

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Terreno restante del pertenecido, mitad lado norte monte castañal y robleal, sito sobre la ermita del Ángel y campo al norte de la casería, antiguo pertenecido de la casería Albóniga Mayor, sito en el barrio de Almike, perteneciente a Bermeo. Superficie, 18.984 metros cuadrados según título y según registro 18.101.

Valor: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 21 de julio de 1998.—La Juez, Ana Cristina Sainz Pereda.—El Secretario.—47.959.

#### GERNIKA-LUMO

##### Edicto

Doña Ana Cristina Sainz Pereda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 331/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Aldakor, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Heredad llamada «Ibetaoscosoloa»; que mide 408 estados, equivalentes a 15 áreas 52 centiáreas. Linda: Al norte, pertenecidos de don José de Sagarra; sur, carretera; este, camino carretil; oeste, pertenecidos de don Francisco Sologuren Beascoa. Sobre la finca descrita se ha construido un galpón industrial de planta baja que ocupa una superficie útil de unos 160 metros cuadrados. Su construcción es de ladrillo lucido con cemento, cubierto de uralita con cerchas de madera. Linda por todos sus aires con terrenos de la finca donde está construida. Inscripción: Tomo 206, libro 19 de Muréla, folio 159, finca número 258, inscripción vigésima primera.

Tipo de subasta: 19.920.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 30 de julio de 1998.—La Juez, Ana Cristina Sainz Pereda.—El Secretario.—47.963.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Jesús Martín Gil de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 395/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Lluís Ruhí Bassols, don Jordi Ruhí Bassols y doña Cándida Bassols Rivas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1998, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», número 1665, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1998, a las nueve horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar aislada, enclavada en las parcelas números 1.580 y 1.581, de la urbanización «Mas Lluñés», de Bescanó

Se compone de planta semisótano y planta baja, a dos niveles, rematada en tejado de teja.

La planta semisótano se destina a garaje, con acceso independiente desde el exterior, y tiene una superficie construida de 30 metros 96 decímetros cuadrados.

Y la planta baja, edificada a dos niveles, se destina a vivienda, y ocupa una superficie construida de 87 metros 52 decímetros cuadrados; el nivel inferior se distribuye en recibidor, salón, comedor, cocina, un dormitorio y terraza, y el nivel superior se distribuye en baño y dos dormitorios.

La edificación linda, por sus cuatro puntos cardinales, con la parcela donde se halla enclavada, ocupando una superficie solar de 87 metros 56 decímetros cuadrados.

El resto del solar no edificado se destina a zonas de accesos y esparcimiento.

Edificada sobre una porción de terreno que comprende las parcelas números 1.580 y 1.581 del plano parcelario de la urbanización «Mas Lluñés», del término municipal de Bescanó, de 1.042 metros 69 decímetros cuadrados de superficie, que linda: Norte, en línea de 36 metros 25 centímetros, con resto de finca; sur, en línea quebrada de 38 metros y 7 metros 50 centímetros, con calle de la urbanización; este, en línea de 33 metros 50 centímetros, con calle de la urbanización, y oeste, en línea de 17 metros 25 centímetros, con resto de finca matriz.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 2.588, libro 65, folio 29 vuelto, finca número 3.540, primera.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Girona a 7 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial, Jesús Martín Gil de la Sierra.—48.196.